I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001217

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 28 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3199/2013; el Memorándum N°1000/428/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/960/2013; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 16 de mayo del 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/960/2013, se otorgó una subvención al **Centro Social y Cultural "Aquelarre".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 07 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Centro Social y Cultural "Aquelarre",** con Personalidad Jurídica Nº845-2010, R.U.T. N°65.030.427-6, representado por su Presidenta doña **Patricia Pacheco Soto,** cédula de Identidad N°7.679.393-4, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos).

2. El **Centro Social y Cultural "Aquelarre"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 13 de mayo de 2013, esto es, adquisición de materiales de multitaller y varios.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **Centro Social y Cultural "Aquelarre",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2013.

DIRECCIÓN JURÍDICA

4. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001217

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El incumplimiento por parte del **Centro Social y Cultural "Aquelarre",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web